

# EL DERECHO

DIARIO REPUBLICANO Y DE INTERESE GENERALES

AÑO IV

San José, jueves 1º de diciembre de 1904

NÚMERO 915



**EL ACORAZADO**  
—DE—  
**BERTHEAU & Co.**

Esta gran fábrica de calzado, que tiene á la venta lo mejor de  
oj mejor en clase de manufactura, en sus grandes almacenes,  
ofrece al público el calzado más barato que hay en el país, desde  
l. 2 hasta C1 12 el par Zapatos cosidos  
Visítad tan bien atendidq almacén



JOSE BRETON, HABANA, CUBA.

## UN NIÑO ROLLIZO

es siempre interesante y admirado, así como uno raquíctico inspira lástima y conmiseración.

La buena nutrición es el fundamento de la robustez y bienestar de los niños, y los que son delgados y raquícticos, ó es por que el estado débil de su estómago no les permite digerir la grasa que contienen los alime tos ordinarios, ó es porque estos no se la suministran en cantidad suficiente. En ambos casos el mal es grave y debe remediarse administrando

## LA EMULSION DE SCOTT LEGITIMA

que se compone de la grasa más nutritiva que la ciencia conoce, aceite de hígado de bacalao reducido á glóbulos tan infinitamente pequeños, que los niños, por muy debilitados que estén sus funciones digestivas, digieren y asimilan con asombrosa facilidad.

Esta emulsión va directamente á la sangre, enriqueciéndola y purificándola, nutre y desarrolla los tejidos vivientes y aporta á la vez el fósforo y las sales calizas que tan necesarias son para la nutrición y formación de los huesos y los nervios. Es de sabor tan agradable que los niños la toman como una verdadera golosina, y es considerada y recomendada por todos los médicos del mundo como el mejor auxiliar de los organismos en desarrollo y el más poderoso de los reconstituyentes.



**Precaución Necesaria.**— La Emulsión de Scott Legítima es la única Emulsión que no se separa ni se enrancia, ni cambia su color blanco y la única que se conserva siempre inalterable. La Emulsión de Scott Legítima no quema la boca, ni fermenta en el estómago, ni causa diarreas á los niños, y es la única que todos los médicos recetan.

Ninguna es legítima sin la marca del "Hombre con el pescado á cuestas"

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

## "EL DERECHO"

Director y Editor

**Manuel Castro Q.**

Agente general

**Eduardo Maroto**

## El Programa Republicano VI

Antier, aunque incidentalmente, tratamos de un asunto de vital importancia para la seguridad de los ciudadanos, de un principio que si bien está consignado en nuestra Constitución, lo está de tal manera que en la práctica resulta poco menos que inútil, nos referimos al derecho de *habeas corpus*. Hoy nos proponemos tratar con más extensión el punto indicando uno de los modos como creemos que debe procederse para que el precepto constitucional sea una verdad y no un mito cual hoy sucede.

Todo habitante de la República que se vea restringido indebidamente en su libertad por alguna autoridad, cualquiera que sea, tiene derecho de presentarse ante la Corte Suprema de Justicia á pedir que se le restituya al estado del que ilegalmente se le sacó.— La Corte debe inmediatamente ocuparse del asunto postergando los que de diversa índole tenga entre manos, y al efecto debe sin demora pedir informe á la autoridad de donde emanó la orden restrictiva, y si el informe no satisface, es decir, si no hay motivo legal que explique la restricción, debe, sin más trámite, ordenar la completa libertad del quejoso.

Hasta aquí la Constitución. El principio aparece en ella claro y sin dudas; pero cuando se trata de su aplicación, surgen las dificultades, pues las leyes secundarias ofrecen mil escapes al gobernante que quiere burlar el principio, permitiéndole un absolutismo hipócrita.

Dos son las puertas de escape que nuestros gobiernos emplean. La primera y más sencilla es poner á la sombra al ciudadano que les estorba ó mandarlo confinado á un lugar distante é insa-

lubre, cubriendo estas arbitrariedades con el manto legal de una orden militar. En efecto, conforme á la legislación del caso, legislación que fué otra de las herencias que nos legó el nunca bien recordado gobierno de Iglesias, el Ejecutivo puede á cualquier hora darle de alta á un ciudadano y mandarlo á donde á bien tenga. El hombre desaparece de la noche á la mañana sin que de él se sepa, ocurren los interesados ante la Corte Suprema de Justicia en demanda de sus derechos; ésta pide el informe del caso, y cuando se crea que el mal iba á ser remediado, viene la nota del Ministro diciendo que el individuo en cuestión ha sido llamado al servicio, y santas pascuas.—El poder de la Constitución, el poder de la Corte se estrellan y caen triturados ante las puertas de los cuarteles. La República se ve burlada; pero el Gobernante puede dedicarse impunemente á sus caprichos.

Para remediar este mal, el Partido llevará á la práctica las reformas en lo militar de que hablábamos anteayer, reformas que se compenetrán y explican con la reglamentación de que hoy tratamos.

Queda otra puerta de escape á los desmanes del Poder contra la prescripción constitucional de que nos venimos ocupando. El mantenimiento de las penas impuestas durante una suspensión de garantías.

Cuando el gobernante, con ó sin motivo, suspende las garantías, aprovecha la oportunidad para dar rienda suelta á sus pasiones, persiguiendo y castigando á sus adversarios; á éstos los detiene, á aquéllos los confina en una isla lejana; á los de más allá los sumerge en un calabozo y cuando el imperio de la ley vuelve á decretarse, pretende y sostiene el Gobierno que las penas que impuso en el período anormal sean mantenidas. ¿La razón para ello? Ninguna, es decir sí, una, la interpretación descabellada que da á la Constitución, por desgracia no suficientemente explícita en el particular.



Una vez sometimos al Colegio de Abogados la cuestión de si tenía el Ejecutivo la facultad de mantener las penas que impusiera estando las garantías suspensas, y antes de que el Colegio nos hubiera respondido, ya había sido decretada otra suspensión, por lo que el punto no pudo ser jurídicamente expuesto.

Aunque el Partido sostiene que la interpretación hasta ahora dada por los gobiernos es falsa, se propone establecerlo de modo explícito para que pueda por siempre clausurada esta segunda puerta de escape.

Otra de las argucias que hemos visto emplear para que el recurso de *habeas corpus* no prospere, es la de retrasar y detener en lo posible la contestación que debía dar la autoridad interpelada, con lo que se consigue que la Corte no pueda dar ninguna providencia, y que al detenido se le alarguen de manera monstruosa las 24 horas máximas para su detención arbitraria.

Recordamos á este respecto un caso que sucedió con un señor Piedra de San Pedro de Alajuela. Se quería que este señor no concurreniera á una elección, y al efecto se le hizo preso y se le trajo al cuartel con la mira de darle de alta; pero cuando tal se iba á hacer se supo que eso no era posible porque por acuerdo especial, el dicho señor Piedra estaba totalmente exento del servicio. La Corte, mientras tanto, pedía el informe respectivo, informe que no se podía dar porque el hacerlo equivalía á la inmediata libertad del preso.

¿Y qué se hizo? Pues simplemente no darlo, sino hasta después que pasara la elección, es decir, cuando ya la libertad del señor Piedra no era de temer.

En la legislatura del año pasado el Diputado Republicano, Licdo. don Albino Villalobos, propuso á la consideración de la Cámara un proyecto de ley en que de modo completo se reglamentaba el recurso de Habeas Corpus dando así suficiente garantía á la seguridad de los ciudadanos contra los posibles desmanes de los de arriba. Allí se establecía que pasadas 24 horas sin que llegara el informe pedido el recurso sería declarado de plano; se reglamentaba la materia para que no se pudiera caprichosamente llamar al servicio á nadie; se disponía que las penas impuestas cuando la República se encontrara en estado de sitio no podían subsistir una vez restablecido el imperio de las institu-

ciones, etc., todo expuesto y arreglado de una manera admirable con sujeción absoluta á la más estricta equidad.

¿Y qué sucedió? Que á pesar de que en el Congreso había muchos de los que en 1897 se habían dicho sustentadores del programa que ahora estamos analizando, cuando tuvieron ocasión de llevarlo á la práctica, éstos pseudo-republicanos renegaron de sus ideas, apostataron de sus principios y el proyecto fracasó.

Este hecho, unido á mil otros, nos confirma en la idea de que para que en Costa Rica sea una verdad tangible el implantamiento de la verdadera república, precisa que llegue á regir sus destinos el Partido Republicano, el Partido Republicano histórico, que hoy lleva como abanderado al Lic. don Máximo Fernández.

## Demanda de la plata

Dicen de Nueva York que según noticias de Londres, una gran parte del último empréstito japonés se invertirá en la compra de plata, lo cual causó natural regocijo entre los que comercian con ese metal en la capital británica.

Se asegura q' el Japón hizo últimamente compras de pesos mexicanos por valor de dos millones y que no obstante tener el patrón de oro y haber en su tesorería una gran cantidad de ese metal, piensa aumentar considerablemente la acuñación de la plata, é impulsar su circulación, para lo cual hará otras considerables compras, y si esto sucede, el precio del metal blanco subirá considerablemente, sobre todo si continúa como hasta ahora la demanda también en la India, la China y otros países orientales.

La compra de treinta y cinco millones de pesos que hace poco hizo la India determinó una alza en el precio de la plata, que de 55 centavos la onza subió á 63.

Los comerciantes de Nueva York creen que por la escasez que hay de plata, no se podrán proporcionar más de cuatro ó cinco millones por mes en aquel mercado y creen que tampoco en México haya gran cantidad.

Es posible que el Japón prefiera la plata en barras, ahorrando una prima de 3 á 5 por ciento que tendrá que pagar por pesos mexicanos acuñados.

Estas noticias nos vienen de México, que como se sabe es gran productor del metal blanco y cuyos pesos acuñados circulan en cantidad enorme en todo el extremo Oriente.

La tendencia á subir que ha tenido y tiene hoy la plata es un incentivo para la explotación minera en los países que poseen yacimientos de ese metal, siguiendo al ejemplo de México que ha logrado impulsar con éxito su industria de exportación de plata en barras y acuñada, no obstan-

te la cruda guerra que el monometalismo amarillo le ha venido haciendo, y que parece ya terminada, en vista de la verdadera necesidad que tiene el mundo entero del doble patrón metálico, como el más apto para todas las aspiraciones del cambio.

Los países que tienen pues minas de plata deben propender á su explotación, ya que se trata de un producto que tiene y tendrá siempre demanda, pues no se concibe que el metal blanco pueda desaparecer jamás de la circulación, en contemplación de las necesidades que llena y de las ventajas que aporta.

Hay además para la explotación argentífera la evidente superioridad que tiene sobre otras, sobre la del oro mismo, por las combinaciones de distintos minerales que rodean la forma como se manifiesta la plata. En la galena, por ejemplo, se explotan con dicho metal, plomo, oro mismo, y otros minerales que pueden multiplicar los productos del rendimiento y hacer menos aleatorio el resultado de la empresa por los distintos valores en juego.

Creemos llegado el momento de que se ensayen las minas de plata y las combinaciones metalíferas que de ellas dimanar. Puede que su producción logre situar al país en el mismo nivel de trabajo y provecho que otras naciones tienen adquirido con solo corresponder de buena voluntad á la constante invitación de enriquecerse que sin tregua les hace su prodiga naturaleza.—*La Industria*.

## UN SEGUNDO canal interoceánico en América

El río Atrato que desemboca en el golfo de Urabá, situado en el Océano Atlántico, en el límite entre la República de Colombia y su antigua provincia, que es hoy la República de Panamá, es caudaloso y navegable por vapor en una larga extensión; corre de Sur á Norte á corta distancia del Océano Pacífico. El General Daniel Ortiz, comandante que fué de las tropas enviadas hacia el istmo de Panamá, después de permanecer algún tiempo en el Atrato y cuando ya se había desistido, por razones que no es del caso exponer aquí, de toda acción hostil contra la nueva República, se dedicó á investigar la posibilidad de construir un canal del Atlántico al Pacífico al que sirvieran de base el río Atrato y su afluentes, comunicados con otros ríos que desembocarían en el Pacífico. Con fecha 3 de abril último, se dirigió el citado General Ortiz á la Autoridad superior correspondiente, manifestando que sus investigaciones le habían demostrado la existencia de una vía posible para un canal interoceánico, con aprovechamiento de corrientes de agua, á uno y otro Océano, en condiciones mucho más ventajosas en cuanto á costo y ejecución, que las del Canal de Panamá, y todo dentro del territorio de Colombia. Sin el mapa á la vista, sería inútil recapitular los pormeno-

res que cita el General Ortiz. Aceptando como posibles los resultados á que él llega, surge una cuestión de gran trascendencia para Colombia, para los Estados Unidos y para el mundo en general. Sería curioso saber, si andando el tiempo podría Colombia obtener apoyo en Europa para la apertura de un canal interoceánico que sirviera al mundo entero por igual, como vía libre en paz y en guerra, es decir, que tuviera el *status* del Canal del Suez, y que no fuera, como será el de Panamá, propiedad exclusiva de los Estados Unidos; ese nuevo canal, en las condiciones dichas, anularía, en tiempo de una guerra en que los Estados Unidos fueran beligerantes, casi todas las ventajas excepcionales que les procuraría la existencia de un solo canal. En tiempo de paz, sería un rival formidable para el de Panamá. En todo tiempo restablecería un equilibrio en la vida económica del mundo que, con el Canal de Panamá en las condiciones en que va á ser construido, y en cuanto á dicho canal se refiere, estará á merced del Gobierno de los Estados Unidos. Acaso el General Ortiz haya venido á llamar la atención hacia algo de enorme importancia, porque es muy posible que las naciones de Europa, adviertan la conveniencia de que se construya el nuevo canal y que unidas todas ellas no tenga la doctrina Monroe suficiente fuerza para impedir á Colombia la contratación de un canal dentro de su propio territorio en beneficio del mundo entero. Sea de ello lo que fuere, son dignos de aplauso los esfuerzos del militar colombiano que supo aprovechar su estadía en esas desconocidas regiones de manera tan eficaz.—(De "Mercurio".)

## CABLES

San Petersburgo, 30.—Se han adoptado extraordinarias precauciones para impedir que sepa el público el progreso alcanzado por los miembros de Zemstvos, en la redacción de las medidas de reforma, las cuales aun cuando no constituyen un nueva constitución se aproximan tan cerca á ella que la condición del pueblo ruso lo permite. Se ha hecho circular la noticia de la disolución de la comisión y que no gozaba de ningún carácter oficial, pero no hay que creer nada de esto. La comisión estuvo reunida y redactó un documento compuesto de 11 puntos principales. Esto se entregó al Ministro del Interior para que él lo pasara al Emperador. Su Magstad imperial recibió las resoluciones con muestras de la mayor satisfacción. A la verdad la idea fué iniciada por él, habiendo sido su sueño dorado desde su advenimiento al trono. La idea ha encontrado mucho antagonismo de parte de ciertos augustos personajes y también de parte del Santo Sinodo, el cual considera toda medida liberal como destructora del poder y prestigio de la Iglesia ortodoxa. Estas influencias, han venido creyendo que se puede y debe hacer algo en el sentido de cambiar el actual sistema de gobierno en Rusia.

Este trascendental documento se ha entregado al consejo Imperial y podrá sufrir algunas alteraciones de acuerdo con las indicaciones de ese augusto Cuerpo. Mas hay algunos puntos los cuales el Emperador ha resuelto ya. Étos son: de aquí en adelante hará completa libertad de la prensa; perfecta libertad de conciencia; esto significa mucho, especialmente á los judíos, por que les permite tener propiedad en aquellos distritos reservados hasta ahora exclusivamente para los esclavos. El pueblo elegirá una legislatura, lo que significa cámaras representativas para hacer justicia imparcial. Los jueces serán inmuebles como en Inglaterra. Hasta la época, los Jefes del Zemstvo, han podido remover á éstos por cualquier pretexto.

**OFICIAL**

**GOBERNACIÓN**

Accede á la solicitud de don Pedro Lizano Bonilla, representante legal del menor Juan Rafael Orozco, para que el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 156 del Código Civil é inciso 23 del artículo 102 de la Constitución, se le emancipe su pupilo.

**CRONICA**

**El joven dominguero**

don Julio Alvarado, Director de la escuela de varones de Tres Ríos, se encuentra fuera de peligro, después de una penosa enfermedad que lo llevó hasta el borde de la tumba.

A Dios gracias y á los esfuerzos de su familia el joven pudo salvar su vida.

Felicitemos al amigo Alvarado y deseamos su completo restablecimiento.

**Nuestro corresponsal**

en Alajuelita, nos cuenta que en esa localidad los escándalos y algunas otras inmoralidades están aumentando cada día más, y que no yendo muy lejos el domingo antepasado hubo un *merrocotudo bochinche*, del que resultó herido en una mejilla un individuo de apellido Retana.

El domingo próximo pasado hubo otro no menos *mayúsculo* que el anterior, del cual salió con tres dedos casi cortados un comisario.

A muchas personas se les interrogará de por qué sucede esto y á buen seguro que no lo hallarán; pero nosotros, los vecinos que vivimos más céntricos, y conocedores del poco interés que por el orden y progreso se toma la autoridad gubernativa, sí podemos contestar con toda la amplitud de la palabra que es por negligencia y poco amor á los intereses que le están encomendados al mandatario de nuestro pueblo.

Por demás es decir de todos los innumerables descuidos, porque en otras ocasiones lo hemos cantado muy claro y terminante, de lo que no se olvida á el J. F. inmediato superior por que de seguro habrá tomado nota de ello.

La verdad es que á la vecindad no

le acomoda que la autoridad sea tolerante bajo ningún concepto.

**Estorbo**

y no pequeño nos parece que es la aplanadora de calles en el lugar que hace días le han designado á un lado de la sucursal de Robert Hermanos. ¿Porqué, ya que está tan cerca y sin servir de nada, no le dan una vuelta á la manzana y arreglan el pedregal que hay frente á la Escuela de Derecho? ¿Nos oirá el señor Gobernador?

**También**

frente á la casa de don Romón González y la Avenida Central Este, la compañía del tranvía dejó la calle en pésimo estado y la Municipalidad no repara en los constantes desperfectos que ocasiona aquella compañía con sus acostumbrados *desarreglos* en la línea.

**El Carnaval**

Con este título verá la luz pública un periódico que varios jóvenes de esta ciudad redactarán en estilo jocoso y ameno para los días de las fiestas **Mono ó mona,**

como quiera que sea, lo cierto es que uno de los de esta raza cuadrada que según parece pertenece á un alto funcionario del Cuartel de Policía, imitando á los señores de este ramo, vigila noche y día (pero qué manera de vigilar!) corriendo y saltando sobre el techo de dicho Cuartel y los de las casas circunvecinas, causando con esto grave perjuicio á los moradores de éstas. Trasladamos esta noticia comunicada á quien corresponda corregir este grave mal.

**Exámen**

El practicado hoy en el 1er. grado de la Escuela de Párvulos nº 1, á cargo de la señorita Celina García ha dado los resultados que era de esperarse de tan buena educacionista.

Maestras como la señorita García, que unen en la Pedagogía la teoría con la práctica, honran al magisterio advirtiéndolo que hace poco fué encargada de ese grado.

**"El Derecho"**

Por motivo de la escasez de pape en plaza, nos vemos obligados, con mucho sentimiento, á aminorar el tamaño de nuestro diario, hasta tanto no venga papel á los almaceas. La lectura no se rebajará, porque para esos días, de tamaño pequeño, el tipo que usaremos pequeño también será.

Así es que esperamos que nuestros abonados disimularán mientras llega el papel.

**Patente**

Se necesita una de taquilla. En *La Bastida* informará don Próspero Lizano. Ap. 499.

**De administración**

Suplicamos á los señores agentes que tengan cuentas atrasadas con este periódico se sirvan mandarlas cancelar.

Así mismo suplicamos que los señores suscritores de lugares donde no haya agencia, se sirvan mandar pagar sus suscripciones á esta agencia general.

**Manuel** **Abogado**  
**BAJOS** de la casa de **Castro**  
 DOÑA JUANA A.  
 V. DE ECHEVERRIA  
 OFICINA:  
 AVENIDA CENTRAL E.  
 NÚMERO 204  
**Quesada**

**Ganado Gordo de Santa Clara**

LA UNITED FRUIT C<sup>o</sup> empezará de nuevo la venta de ganado gordo el 11 de los corrientes á las 12 p. m. en su local á 100 metros del Matadero Municipal

San José, 8 de julio de 1904.

**VIGORIZADOR de la VIDA AFRODISIACO del DR. BRANDE**

**PARA HOMBRES, DEBILES Y NERVIOSOS**

REMEDIO INFALIBLE para la curación de la Impotencia, Derrames Seminales y de toda clase de desarreglos producidos por EXCESOS SEXUALES durante la juventud ó la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, postración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales.—Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad, y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente, enfermo la salud del cuerpo y espíritu; comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios. Dirijase las cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado las verá y las guardará estrictamente privadas.

**BRANDE Y CA. QUIMICOS.**

241 E. 31 STREET,

NUEVA, YORK E. U. A

**LINEA DE VAPORES**  
—DE LA—

**UNITED FRUIT Co.**

Movimiento durante la semana

q' termina el día 3 de Diciembre de 1904

Vapor	Salida	Destino
S. S. "SAN JOSE"	Miércoles	Nueva Orleans.
"VENUS"	Sábado	Nueva Orleans.

San José, noviembre 28 de 1904.

**BUEN PAN**

Se elabora en la Panadería LA JOSEFINA lo que le demostrará con el mismo artículo. Para que el público se convenga, que la propaganda que hacen algunos periódicos contra las panaderías es enteramente injusta, compre el pan de LA JOSEFINA y quedará satisfecho de su calidad y en baratura todo lo que es posible en esta época.

**Zapatería de Elías Calderón G.**

Calle 6<sup>a</sup> Norte, frente al Mercado, sigue al despacho de los doctores Bucavado

Este taller, contando con buenos materiales y escogido personal en el ramo, ofrece al público un completo y variado surtido de calzado, de todas formas y precios; duración y elegancia á la medida y á gusto del cliente.

También tiene sucursal en el Mercado, en donde ofrece el mismo servicio. No olvidarse, pues, de hacer una visita á este taller, de donde saldréis absolutamente satisfechos.

# Cuando falta El Apetito.

Cuando causan repugnancia los manjares, cuando se come más bien por costumbre que por gusto, cuando lo que se come cae como plomo en el estómago, cuando al poco tiempo después de comer vienen las agruras, el embaramiento, náuseas, quizás vómitos ó desagradables eructos, pesadez en el estómago, pesadez en la cabeza, modorra y sueño, palpitación y aun dolor del corazón con inquietud y nerviosidad, entonces es evidente que algo anda mal en el estómago y también es evidente que deben tomarse sin pérdida de tiempo las Pastillas del Dr. Richards, porque esa medicina se prepara precisamente para esa clase de enfermedades. Es seguro que en el vecindario del lector de estas líneas hay quien conozca por experiencia las virtudes medicinales de las



## Pastillas del Dr. Richards.

Estas son las pastillas que curan el estómago sin gastarlo; esta es la medicina que cuenta con un propagandista en cada consumidor; esta es la obra maestra de un médico americano.

El sueño para ser reparador ha de ser también tranquilo. Centenares de personas se levantan diariamente de la cama tan cansados y perezosos como cuando se retiraron á las once ó doce de la noche con el buen fin de buscar en el sueño el descanso de las rudas faenas del día. Nada induce sueño refrescante, reparador, vitalizador como la buena digestión y asimilación de los alimentos. Todos los dispépticos duermen mal. Todos los dispépticos se levantan de la cama cansados, perezosos, mal humorados.

Cuando la mala digestión impide el sueño profundo, el sueño que da vida, deben tomarse las Pastillas del Dr. Richards, medicamento soberano que "se compra pero no se paga con dinero." Miles de dispépticos las toman, miles de boticarios las venden, todos las recomiendan.

**"Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente."**

DR. RICHARDS' DIPEPSEIA TABLET ASSOCIATION, New York.

Núm. 3.

## EL CASINO

Establecimiento nuevo, situado en la esquina opuesta al café de Urbana, octava avenida oeste.

Vinatería, Taquilla, Pulpería, Tercena y Billar  
CENTRO de AMIGOS

Abarrotes en general, artículos de primera necesidad. Cocktails, sandwiches estupendos. Esmero y aseo en el despacho.

VÍCTOR OROZCO

## RICARDO KRIEBEL DENTISTA ALEMAN

Despacha en la casa frente á la de don Federico Tinoco.

### CERVECERIA TRAUBE CERVEZA NEGRA LAGER BEER MARCA ESTRELLA BEST STOUT POTERR

## Hotel y Restaurant

EL BOSQUE  
De Dolores Ulloa

Calle 19 Norte, frente á la Imprenta Nacional

SERVICIO DIARIO Y A LA CARTA. En el almuerzo, comida y cenas habrá diariamente variedad de platos preparados por una persona de bastante práctica en el ramo. Las carnes, legumbres y demás productos que se emplean, son de lo mas fresco que se consigue diariamente. Las personas encargadas del servicios, son de estilo y especialmente para atender con bastante fineza tanto á los ricos como á los pobres. Las habitaciones son bastante decentes y de condiciones higiénicas.

## Comodidad en los Precios

NUEVA RELOJERIA

— DE —

## BEER Y MÜLLER

Los afamado aparatos para destruir HORMIGUEROS, los cuales han dado muy buenos RESULTADOS.

Unicos agentes en Costa Rica

## Cerveceria

CERVEZA

NEGRITA Y SOL

RICHMOND  
CERVEZA

Doble Negra

MARCA RRR Y PALE ALE

Refrescos esterilizados por el único procedimiento que euiden verdaderas eminencias científicas

TIPOGRAFIA DE "EL DEBERO"